



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220087100

Teniendo en cuenta que se presentó escrito por las partes (fl. 20) solicitando la suspensión del proceso y cumplidos los presupuestos establecidos en el numeral 2° del art. 161 del C.G.P., se decreta la misma por el término de doce (12) meses, contados a partir de la radicación del memorial. Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 124 de fecha 4 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA